



**ACTA DE VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:00- once horas del día 03- tres de agosto de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones Secretario Ejecutivo de la Presidencia, Municipio de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Octava sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta Sexta de fecha 02 dos de marzo de 2022 dos mil veintidós, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente relacionado con la solicitud de información con folio N° 191113522000152, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León propone la clasificación de la solicitud como información inexistente.
- 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el **primer punto del proyecto del orden del día**. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.



En el desarrollo del **segundo punto del proyecto orden del día**, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis del expediente relacionado con la solicitud de información con folio N° 191113522000152, donde el solicitante requiere lo siguiente:

“1.-LOS REGLAMENTOS DE TRANSITO (O QUE REGULEN LA VIALIDAD) Y EL REGLAMENTO DE DESAROLLO URBANO MUNICIPA (QUE REGULE EL DESAROLLLO URBANO) L, Y DE SALUD (QUE REGULE EL TEMA DE SALUD PUBLICA), PROTECCION CIVIL MUNICIPAL Y ACTAS DE SECION DE CABILDO O AYUNTAMIENTO DE APROVACION DEL MISMO ASI COMO EL COMPROBANTE DE LA LEGAL PUBLICACION EN LA GASETA MUNICIPAL O BOLETIN OFICIAL, DE TODAS SOLICITUDES DESDE EL 2010 AL 2022, DESGLOZAR POR AÑO.

2.- EL NUMERO DE TRAMITES DE EXAMENES, MEDICOS, TEORICOS, Y LOS REQUERIDOS POR LA LEY PARA LA TRAMITACION DE LICENCIA DE CONDUCIR ASI COMO EL NUMERO DE ESTAS SOLICITUDES Y CUANTOS FUERON APROVADOS Y CUANTOS NO, DESDE EL 2010 A LA FECHA, TAMBIEN DESGLOZAR POR EDAD, SEXO, TIPO DE LICENCIA Y AÑO.

3.- EL COSTO MUNICIPAL ASI COMO QUE PAPELERIA SE NECESITA PARA TRAMITAR UNA LICENCIA DE CONDUCIR EN SU VEHICULO SEGUN SEA SU TIPO, DESGLOZAR ESTO POR AÑO DESDE EL 2010 AL 2022.

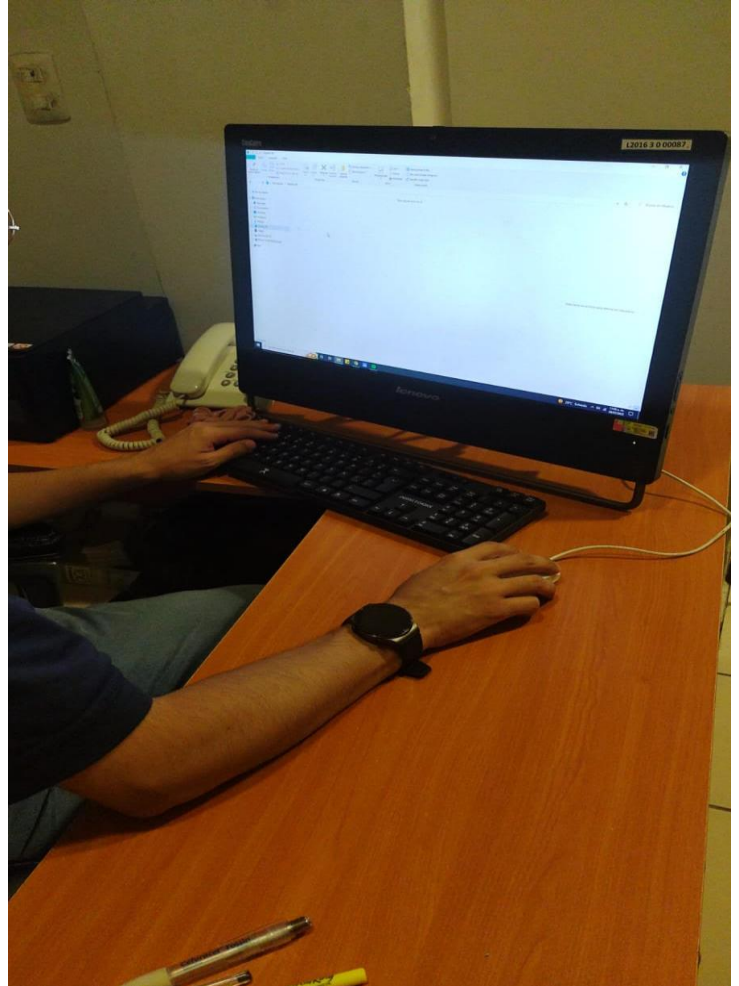
4.- QUE INFORME EL NUMERO DE HABITANTES DEL 2010 AL 2022, SEGUN SU INFORMACION, DESGLOZAR POR AÑO.

5.- QUE INFORME EL NUMERO DE COLONIAS RECONOCIDAS DE SU MUNICIPIO DEL 2010 AL 2022 DESGLOZAR POR AÑO.

6.- QUE INFORME NUMERO DE UNIDADES DE EMERGENCIA CON LAS QUE CUENTAN ASI COMO PERSONAL ASIGNADO A ESTA AREA, DESGLOZAR UNIDADES, TIPO Y LA RAZON DE LA OBTENCION SU FINALIDAD, Y EN QUE AÑOS SE ADQUISRIERON Y SI SE DIERON DE BAJA INFORME LA FECHA, TAMBIEN INFORME EL NUMERO DE ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCION DE TRANSITO Y CUANTOS, A LA DEPENDENCIA DE PRIMER RESPUESTA O RESCATE, PROTECCION CIVIL O QUIEN APOYE EN EMERGENCIAS DIRECTAMENTE, Y CUNTOS LOS DESTIMADOS A LA DEPENDENCIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL, DESGLOZAR POR AÑO CANTIDAD DE ELEMENTOS, SEXO. DEL 2010 AL 2022 DESGLOZAR POR AÑO” (sic).

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a respecto a **el número de trámites de exámenes, médicos, teóricos la tramitación de licencia de conducir, así como el número de estas solicitudes y cuantos fueron aprobados y cuantos no, desde el 2010 a la fecha, también desglosar por edad, sexo, tipo de licencia y año**, la búsqueda realizada en los archivos físico y electrónicos no se localizó la información que requiere el solicitante.

Tal y como se muestra en las imágenes que se plasman a continuación



6020



La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.

A continuación, la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

Resuelve

Acuerdo Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2022

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

PRIMERO. - Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Institución de Policía Preventiva de García, Nuevo León, respecto a cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, localizando únicamente información de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 12:00 doce horas del día 03- dos de agosto de 2022 dos mil veintidós, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente del
Comité de Transparencia del Municipio de
García, Nuevo León



**Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles**

Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León



Lic. Severa Cantú Villarreal

Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León



Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones
Secretario Ejecutivo de la Presidencia,
Municipio de García, Nuevo León y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León